



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 51

SERIE: 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A FIRMAR EL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO DE SALINAS Y PUERTO RICO FAMILY SERVICE ALLIANCE PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE LACTANCIA DIRIGIDO A LAS FAMILIAS SALINENSES.

- POR CUANTO:** La Ley Num. 81, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, otorga amplios poderes a la Alcaldesa para formalizar acuerdos con las agencias gubernamentales, municipales, entidades sin fines de lucro y la empresa privada con el fin de fortalecer los servicios y programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- POR CUANTO:** Es necesario autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas a firmar la aceptación de este acuerdo con Puerto Rico Family Services Alliance.
- POR CUANTO:** Puerto Rico Family Services Alliance (PRFSA) es una organización sin fines de lucro cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de las familias puertorriqueñas. Sus miembros son profesionales, personas retiradas y organizaciones con base de fe quienes han demostrado por sus ejecutorias un genuino compromiso por aliviar la difícil situación que diariamente confrontan las familias del país.
- POR CUANTO:** El proyecto fue nombrado como “Muralla de Vida, Centro Comunitario de Información y Conserjería en Lactancia (CCICL)”, partiendo de la premisa que la leche materna constituye la mayor protección para el bebé para toda la vida.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas a comparecer en la firma de este Acuerdo.
- SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución por ser un proyecto que fomenta la educación de tal importancia comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, para que puedan comenzar con el proceso de reclutar madres que estén embarazadas actualmente y puedan participar del programa.

SECCIÓN 3RA: Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobadas que estuviese en conflicto con esta quedan derogadas.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Salud, al Departamento de la Familia y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIMEBRE DE 2013.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 51, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **28 de octubre de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid de Jesús Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de octubre de 2013**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**